

“Dar oportunidades pero tenerlos cortitos”. Disputas y consensos sobre educación y seguridad en Uruguay (2011-2015).

Rodríguez Bissio, Gabriela.

Cita:

Rodríguez Bissio, Gabriela (2024). *“Dar oportunidades pero tenerlos cortitos”. Disputas y consensos sobre educación y seguridad en Uruguay (2011-2015).* 6tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/6jornadasinfancia/62>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ez2b/QB7>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DAR OPORTUNIDADES PERO TENERLOS CORTITOS.

Disputas y consensos sobre educación y seguridad en Uruguay (2011-2015).¹

Gabriela Rodríguez Bissio.

Introducción

Seguridad y educación han sido dos puntos álgidos del debate público uruguayo de los últimos quince años. Se trata de dos áreas cuyas discusiones suelen superponerse y entrecruzarse. Ocuparon en ese orden los puestos 1 y 2 como mayores preocupaciones de la población uruguaya en la Encuesta Nacional de Victimización realizada en 2017 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Ministerio del Interior (MI)².

En 2014 y 2019 se realizaron plebiscitos ante propuestas de reformas constitucionales referidas al tema seguridad, y en un referéndum llevado adelante en 2022 seguridad y educación fueron los dos asuntos más debatidos dentro del gran abanico de temáticas llevadas a votación³.

Los resultados de las tres instancias de consulta pública recién referidas parecieron hablar en todos los casos de una división polarizada de las posiciones por el Sí y por el No casi en partes iguales. Sin embargo, interesa ver cómo, de uno y otro lado de las disputas, los argumentos que apuntaron a las relaciones entre seguridad y educación tienen puntos en común.

En esta ponencia se pretende explorar algunos de estos consensos y considerar en qué medida son solidarios con el proyecto neoliberal y conservador que cobra fuerzas en la actualidad uruguaya —el cual se expresa claramente en el campo de la educación y en las políticas de seguridad.

¹ Una versión más extensa y detallada de este trabajo ha sido aceptada para su publicación en el número 12 de CRÍTICA CONTEMPORÁNEA Revista de Teoría Política (ISSN 1688-7840). FCS-Udelar.

² Ver: (INE y MI, 2017, p. 7)

³ Plebiscito de 2014 para establecer en 16 años la edad de imputabilidad penal. Plebiscito de 2019, impulsado bajo la consigna «Vivir sin Miedo» —propuesta de endurecer las penas y militarizar parte de los dispositivos de seguridad ciudadana. Referéndum de 2022 para la derogación de 135 artículos de la Ley N.º 19.889 («Ley de Urgente Consideración» o «LUC»). Esta Ley multimateria, introducida a inicios de la gestión del presidente Luis Lacalle Pou en 2020, fue la principal iniciativa normativa del gobierno y, además de las áreas de seguridad pública y educación, legisló sobre 9 otras temáticas.

El contexto para el análisis es el debate respecto de la baja de la edad de imputabilidad penal que se extendió en el país al menos de 2011 a 2014, año en el que se llevó adelante el primero de los plebiscitos mencionados.

Interesa ver, en intercambios abiertos en redes sociales así como en intervenciones de figuras públicas y de un influyente *think tank* —el Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social (Ceres)— que aportó insumos al debate, cómo circularon algunas nociones como la necesidad de “rehabilitación”, “reeducación” y generación de “oportunidades” para los jóvenes que incurrir en delitos. El recorrido por los entramados discursivos que se desplegaron en ese debate, a partir de significantes como estos, se desliza desde la teoría de la acción racional a la privatización de la educación y pasa por la estigmatización y criminalización de los jóvenes pobres y por la adhesión tácita o expresa a lógicas punitivistas —vistas como naturales y necesarias. Se incluyen también fuentes de los años 2015 y 2023 que permiten reflexionar sobre las repercusiones posteriores del debate, más allá del resultado electoral.

Desde el punto de vista metodológico, lo central no radica en aprehender las ramificaciones de los discursos institucionales de la educación sino en poder indagar también en las significaciones que se construyen y comparten en ámbitos colectivos, anónimos y pulverizados por los que se extiende el debate público.⁴

Siguiendo una línea teórico-metodológica de influencia foucaultiana y deleuziano-guattariana, partimos del entendimiento de que el discurso articula saber, poder y también deseo, y de que su función táctica no se presenta homogénea, estable o invariante. Así, la propuesta es analizar cómo funciona “una multiplicidad de elementos discursivos que pueden actuar en estrategias diferentes” (Foucault, 2009, p. 97), y entonces pensar qué nos dicen de una época las coincidencias que se pueden encontrar en los discursos que persiguen objetivos opuestos y las contradicciones que hay en los que apuntan al mismo fin. En este sentido el trabajo es arqueológico (Deleuze, 2013; Foucault, 2008) y entiende que la conformación de un archivo tiene que ver con la búsqueda de comprensión de un “sistema de *enunciabilidad*” (Foucault, 2008, p. 147).

⁴ Por una discusión del abordaje metodológico de la investigación en la que se inscribe este texto, ver: Rodríguez Bissio, 2022.

Sabemos que “no hay poder que se ejerza sin una serie de miras y objetivos” y que “ello no significa que resulte de la opción o decisión de un sujeto individual” (Foucault, 2009, p. 91). Así, comprendemos también, con Deleuze y Guattari (2002) que la enunciación es agenciada siempre colectivamente. Desde esta perspectiva, lo colectivo señala algo más que el contrario de lo individual (no se trata de un escenario en el que lo colectivo se iguala a “lo social” generando una oposición individuo-sociedad en la que cada término es exterior y opuesto al otro). La dimensión de lo colectivo asociada a la enunciación apunta a los múltiples atravesamientos (económicos, políticos, jurídicos, mediáticos, ecológicos, institucionales y también perceptivos, afectivos, de deseo, somáticos, vinculadas a sistemas corporales, orgánicos) inherentes a todo proceso de producción discursiva y a su interacción con flujos materiales, éticos, estéticos, tecnológicos, etc. (Guattari, 2013; Rolnik y Guattari, 2011).

De tal suerte, la investigación en curso se interesa por las enunciaciones anónimas más que por las intervenciones de representantes de los comités de campaña⁵. Unas y otras se encuentran resonando en la construcción de una misma malla de discurso, e influenciándose mutuamente. Cuando se cita, en este trabajo, el discurso de figuras públicas vinculadas con una u otra posición, cuando se hace alusión a una nota editorial de un medio de prensa de importante tiraje o cuando se trabaja con un documento formal publicado por un *think tank* de significativa influencia en el medio local, se busca visualizar las reverberaciones que unen a esas enunciaciones revestidas de legitimidad institucional con aquellas otras, pulverizadas, más volátiles y efímeras. De este modo, al pensar en “estrategias” del poder, o en la función táctica del discurso, no nos referimos, por ejemplo, a la intención concreta de captura de votos en un diálogo con un electorado potencialmente indeciso ante una instancia plebiscitaria puntual sino al

⁵ A lo largo del texto siempre que se citan fuentes relacionadas con la Comisión No a la Baja, lo que se está citando son comentarios o posteos puntuales de usuarios anónimos de las redes sociales que interactúan (para apoyarlos o contradecirlos) con los contenidos aportados por la Comisión. De ahí la referencia “comentario en...” seguida de los datos de la fuente. La única excepción, al inicio del siguiente apartado, son los versos de una canción incluida en un video de la Comisión No a la Baja que se citan para introducir la discusión a la que dieron lugar. Lo mismo sucede al citar comentarios de usuarios que reaccionan a contenidos de otras fuentes (tales como videos de otros canales o notas de prensa). Para el estudio de este evento se trabajó con las redes sociales YouTube y Facebook. Se analizaron todos los comentarios dejados por usuarios de YouTube en los videos del canal oficial de la Comisión No a la Baja (la Comisión por la Seguridad para Vivir en Paz - Yo firmo no tuvo canal oficial de YouTube y los videos dispersos que se pueden rastrear provenientes de esa campaña en muchos casos no tienen habilitado el espacio para comentarios). También se analizaron los posteos de usuarios que interactuaban en el grupo gestionado por la Coordinadora Nacional No a la Baja. En algunos momentos se hace referencia a notas de prensa, y allí también lo que se analiza y se señala como “comentario en...” tiene que ver con las intervenciones de la audiencia en sus secciones de comentarios.

modo en el que los enunciados refuerzan o disputan lógicas epocales más amplias, y a cómo aportan en el sentido de la fijación o naturalización de ciertos sentidos asociados a la educación y a la justicia.

“Aguante la Ley, los asesinos y malandros que vayan presos”⁶ y “Si querés una educación buena para tu hijo no lo metas en el sistema público”⁷

El 26 de octubre de 2014, junto con las elecciones presidenciales uruguayas, tuvo lugar un plebiscito en el que se sometió a voto popular una reforma de la Constitución de la República para imputar como adultos a personas de 16 años o más que incurrieran en algunos delitos tipificados en el Código Penal⁸. En 2011 el sector Vamos Uruguay del Partido Colorado⁹ había iniciado la campaña de recolección de firmas que llevaría adelante la “Comisión por la Seguridad para Vivir en Paz - Yo firmo” y que fue respaldada por el sector Herrerista del Partido Nacional¹⁰. En setiembre del año siguiente la Corte Electoral verificó que las firmas reunidas superaban el 10% de los habilitados para votar y, cumplido ese requisito, convocó el plebiscito para la fecha de las siguientes elecciones. Dos años más tarde, la papeleta del Sí, que apoyaba la propuesta de baja de la edad de imputabilidad penal de 18 a 16 años, se contó en el 46,8% de los votos válidos y no alcanzó la mayoría absoluta necesaria para aprobar la moción. La edad de imputabilidad se mantuvo en 18 años. Los resultados en las urnas hablaron de un electorado dividido al medio.

En el largo camino de debate sobre la baja de la edad de imputabilidad penal en Uruguay durante esos años fueron constantes los argumentos que, de diversas formas, trajeron a la educación a colación. A veces como mejor alternativa a las medidas

⁶ Comentario de usuario de Youtube en: Vamos Jóvenes, 2012.

⁷ Comentario de lector en: Montevideo Portal, 2015.

⁸ En particular, los delitos que quedaban explícitamente comprendidos eran los de homicidio, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado, lesiones graves y gravísimas, rapiña, copamiento, extorsión, secuestro y violación.

⁹ El Partido Colorado y el Partido Nacional son los dos partidos políticos tradicionales del Uruguay, ambos fundados en 1836. A lo largo de sus casi doscientos años de historia, en el seno de estos partidos se tensionaron, de manera compleja y no exenta de contradicciones, momentos y sectores que los acercaron a posiciones progresistas o conservadoras respecto de los más variados temas de la agenda política del país. De manera muy sucinta y necesariamente incompleta, se puede caracterizar al Partido Colorado como una fuerza política más comprometida con la centralidad montevideana y con la institucionalidad Estatal y al Partido Nacional como más vinculado a las elites rurales y a la descentralización.

¹⁰ Dentro del Partido Nacional, un sector fundado y liderado originalmente por Luis Alberto de Herrera (1873-1959) pasó a conocerse como “Herrerismo” y fue continuado por el nieto de su fundador, Luis Alberto Lacalle (1941-), presidente de la República entre 1990 y 1995.

punitivas, a veces como factor insuficiente para resolver el asunto, a veces como causa del problema, ambos lados de la contienda tuvieron cosas a decir respecto de la educación en vinculación con el tema de la criminalidad. Muchas veces el punto refirió, a su vez, a la lógica de las oportunidades.

Una de las canciones que se difundieron a favor del No apuntaba: “*Dale una oportunidad y verás que es de otra manera / Si es otra la escuela, son otras las secuelas / Dale una oportunidad real porque las horas pasan / Pensá haciendo una pausa: Decile NO a la BAJA*” (Comisión No a la Baja, 2014c). El tópico se discutió reiteradamente en comentarios a diversos videos de YouTube de la comisión que impulsó la campaña por el “No a la Baja”. Fue aludido tanto por parte de quienes adherían a esa campaña y manifestaban su rechazo a la disminución de la edad de imputabilidad, como de quienes intervenían para defender la reforma constitucional.

*Cuando salgan de la cárcel **van a salir peor de lo que entraron**. Acá la solución no es “desearle la muerte más dolorosa” como dijo [otro usuario de YouTube en comentario anterior a este mismo video] (...), **la solución es EDUCACIÓN**, señores, EDUCACIÓN.* (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014c, negritas nuestras)

*¿Dale una oportunidad???? ¿Acaso ellos le dieron una oportunidad a ese padre de familia asesinado? ¿A esa mujer asesinada? (...) **La vida se debe guiar con premios y castigos**. Si violaron el derecho a la vida de otras personas, deben pagarlo así tengan 18 años o así tengan 17 años y 11 meses. **¿EDUCACIÓN quieren? Sí, es el arma más potente que hay**. Pero hay una inseguridad, una incomodidad social latente a la que no podemos hacernos los boludos. **Con educación no vamos a solucionar YA el problema sino [que] tomaría mucho tiempo**. ¿Cuál es el miedo que tienen si bajan la ley¹¹ de imputabilidad??? Que alguien me responda si puede.* (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014a, negritas nuestras)

***Hay q dar oportunidades** sin dejar que pasen por encima porque los ladrones se aprovechan. **Hay que tenerlos cortitos también**. ¡Pero yo no bajo!!!* (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014b, negritas nuestras)

Volveremos sobre algunos de los nudos que vehiculizan los comentarios recién transcritos e intentaremos comprender las racionalidades a las que asisten. En principio, ambos lados de la contienda en esta convocatoria electoral comparten la idea de que la educación es “la solución” y “el arma más potente”. Además, junto con la lógica de las “oportunidades”, aparece cierto consenso, independiente de la intención concreta

¹¹ Se transcribió el original sin modificaciones. Probablemente quiso decir “si bajan la edad” o “si aprueban la ley”. Podrá notarse también en otras citas textuales de las fuentes analizadas que muchas intervenciones se refieren a la reforma constitucional que se plebiscitaba en 2014 como ley.

de voto, en el código punitivo-disciplinario de los “premios y castigos” y de “dar oportunidades (...) pero tenerlos cortitos”. En tercer lugar, se configura una dinámica de nosotros y ellos (o nosotros contra ellos). De ahí la pregunta, “¿[Nosotros] darle una oportunidad?”, “¿Acaso ellos le dieron una oportunidad a [sus víctimas]? Es claro que el “nosotros” cae del lado de las potenciales víctimas, mientras que “ellos” son “los ladrones” que no habría que “dejar que [¿nos?] pasen por encima”; son esos a los que difícilmente se califica positivamente y que si van a la cárcel “van a salir peor”.

Un informe del *think tank* Ceres sobre “los dilemas de la delincuencia juvenil en Uruguay”, sostenía en 2012 que “la crisis del sistema educativo —que no es algo nuevo en nuestro país— tiene responsabilidad directa en el incremento de la delincuencia juvenil” (Munyo, 2012, p. 7) y que “si fuera posible lograr que la calidad educativa en los contextos socioeconómicos desfavorables convergiera a la observada en los contextos muy favorables (...) la delincuencia juvenil se reduciría en el entorno del 40 por ciento” (Munyo, 2012, p. 11).

El trabajo de Munyo se ocupa de recalcar que “existe amplio consenso en que la mejor manera de combatir la delincuencia juvenil es a través de la educación” (Munyo, 2012, p. 11). La afirmación parece menos referida a una unanimidad en la literatura académica que a una noción compartida amplia y difusamente a nivel social.

En esta ponencia, explorar estas confluencias discursivas busca desnaturalizar y comprender el salvacionismo que se proyecta sobre la escolarización así como registrar la fuerza del clamor por el control de la población en lógica disciplinaria y ya no prioritariamente mediante el control físico personal.

En su marco de misión y visión institucional el Ceres se define como una organización a favor de “un crecimiento con igualdad de oportunidades” (Ceres, s. f.). Fundado a mediados de la década de 1990, como un *think tank* de pensamiento independiente y sin fines de lucro, el Ceres es uno de los socios uruguayos de la *Atlas Network* (antes conocida como *Atlas Economic Research Foundation*), organización estadounidense ultraliberal que promueve y financia la formación de “liderazgos” neoliberales a nivel internacional. La libertad individual, las oportunidades individuales,

la libre empresa y la cooperación voluntaria son los pilares en los que se estructura el discurso de Atlas Network¹².

El modelo de la igualdad de oportunidades asume el relato moderno de que todos somos iguales y todos podemos prosperar y ser exitosos dentro del marco de una competencia que para ser justa debe simplemente garantizar iguales oportunidades. De este modo se justifica que “ganen” los más meritorios. Estudios críticos han abordado el carácter liberal, meritocrático e individualista de ese paradigma (Dubet, 2017). Esas perspectivas han señalado que en esa competencia supuestamente justa, sana y natural en la que se ofrecen “iguales oportunidades” y se recompensa el mérito individual, se desconocen las inequidades de inicio y las condiciones desiguales en las que se transitan las trayectorias educativas y vitales en nuestras sociedades estratificadas. Más aún, enfocarse en las oportunidades y, eventualmente, en lo que debe garantizarse para generar cierto marco de igualdad en el acceso a ellas, implica dar por hecho que la competencia debe existir y que las reglas del juego son las que son. Las oportunidades son oportunidades para competir. No parece sorprendente que una entidad como Ceres, asociada a Atlas Network, se posicione desde ese marco.

En la discusión sobre la baja de la edad de imputabilidad abundaron referencias a estas lógicas, que se encadenan a su vez con nociones sobre la educación, el sistema educativo, la rehabilitación, los valores. En algunos casos, se concede incluso explícitamente de uno y otro lado del debate que hay puntos de acuerdo en cuanto a esto y que lo deseable es que haya oportunidades de salir adelante por el propio mérito. Por ejemplo, como también vimos en el segundo de los tres comentarios transcritos al inicio de este apartado, es frecuente en intervenciones de votantes del Sí la idea de que *“La educación y [la inculcación de] valores es muy importante pero por sí solo, es algo que incide a muy largo plazo”* (comentario en: Comisión No a la Baja, 2014d). El voto respondería a una sensación de urgencia y de límite o a un reconocimiento de que no se le puede pedir al sistema educativo que resuelva el asunto de la inseguridad y que para eso el mecanismo disponible es el del rigor penal.

Los matices o modulaciones en los argumentos que defienden el Sí o el No radican en diferentes caracterizaciones de los jóvenes que incurren en actividades

¹² Ver: <https://www.atlasnetwork.org/>

punibles, sus entornos, sus familias y sus modos de vida: vistos ora como “ladrones”, “chorros”, “asesinos” ora como “víctimas” de la sociedad o del “sistema”. También hay diferencias en las lecturas de coyuntura respecto a si esas oportunidades a las que se refieren ya están suficientemente garantizadas o aún no lo están. Esto encamina el discurso hacia la responsabilización de los jóvenes que “no aprovechan” las oportunidades que se les brindan y hacia la necesidad de castigos por las faltas cometidas.

Las maneras en que esas distintas modulaciones componen distintos argumentos tampoco son lineales. Conviven a veces en un mismo argumento diagnósticos generalizantes e individualizantes, se entremezclan también la estigmatización, la culpabilización y la victimización de los jóvenes que cometen transgresiones. Veamos por ejemplo el comentario que se transcribe a continuación. Allí se advierte que al debatir sobre inseguridad y responsabilidad penal de adolescentes deben considerarse los efectos de “el mercado y la sociedad de consumo” —que constituyen, según se expone, “la realidad que vive el mundo”. En el mismo comentario se llama “estúpidos” a quienes transgreden la ley y parece expresarse como un sinsentido que esas personas puedan vestirse con mejores prendas que “la gente honesta”.

¿Un estúpido que mata a un joven para robarle y luego ir al shopping para usar ese dinero no es culpa de la realidad que vive el mundo? La vida ha llegado a valer menos que un par de championes de marca... No venga a hablar de que el mercado y la sociedad de consumo no tiene responsabilidad sobre esto. Que los que delinquen van mejor vestidos que la gente honesta. (Comentario en: Vamos Jóvenes, 2012)

Estos entramados discursivos hacen cuestionar la idea de una polarización llana y transparente.

Munyo indicó que en el caso de la delincuencia juvenil el “botín” como motivador supera a la posible condena como disuasor y a las posibilidades y beneficios que algunos adolescentes visualizan en el trabajo asalariado: “el incremento de la delincuencia juvenil observado en Uruguay podría ser considerado como una respuesta racional de los adolescentes ante cambios en los incentivos que afectan la decisión de incurrir en actividades delictivas” (Munyo, 2012, p. 2). Este planteo coincide con el de los teóricos del Capital Humano que ven en cada decisión una inversión. Algo que llevó a Foucault (2007) a hablar del *homo economicus* del neoliberalismo como el empresario de sí mismo

Es claro que la idea de la elección racional se apoya en la noción de libertad individual propia del (neo)liberalismo.

En los discursos que circulan por fuera de la academia también se presuponen y naturalizan como obvias algunas premisas de la acción racional. A partir de allí se encadenan argumentos cada vez más radicalizados. En esos discursos cobra protagonismo el castigo como elemento desalentador del delito o como justa consecuencia de las acciones punibles. También se asume como evidente que una persona “prefiera” transgredir la ley antes que transitar caminos legales puesto que estos se muestran, sin más, como más arduos. Es curioso que operen en simultáneo dos nociones sobre estos jóvenes: por un lado, se interpreta que optan racionalmente por el camino que les ofrece mayores beneficios —en otras palabras, se acepta que el tablero está dispuesto de tal manera que para ellos la vía de la legalidad no es tan accesible o no proporciona las mismas condiciones de vida que para sus pares de otros sectores sociales—; por otro lado, y pese a lo anterior, se los criminaliza y patologiza.

El discurso que criminaliza a las personas que son juzgadas penalmente se recrudece, se usan expresiones como *“legión de inservibles”*¹³ o se dice, por ejemplo, que un joven debe permanecer encerrado *“como una rata miserable”*¹⁴, que *“esos niños son irrecuperables”*¹⁵, que *“requerirían un acompañamiento de por vida”*¹⁶ y que *“a muchos de ellos habría que pegarle un tiro entre los ojos”*¹⁷. Las expresiones recién citadas se encuentran tanto en rincones anónimos de las redes sociales como en editoriales de importantes medios de prensa o en boca de autoridades del gobierno nacional. Todas resuenan en la misma racionalidad.

¹³ Expresión utilizada en una nota editorial del periódico El País para referirse a los adolescentes que no estudian ni trabajan. La nota, de setiembre de 2011, se tituló “Sociedad en peligro” (El País, 2011).

¹⁴ Comentario de un usuario en (Comisión No a la Baja, 2014c).

¹⁵ La expresión entrecomillada es parte de un comentario en el grupo público de Facebook titulado “No bajemos la edad de imputabilidad en Uruguay” (Coordinadora Nacional No a la Baja, s. f.). Por otra parte, el calificativo de “irrecuperables” podría haberse citado de muchas otras fuentes. En 2011, por ejemplo, un diputado del Partido Nacional propuso crear un “centro de reclusión de menores fugados en un lugar de donde no se puedan escapar”: una isla situada a aproximados 20km de Montevideo en el Río de la Plata (Cámara de Representantes, 2011, p. 16). Agustín Cano (2014) analiza el discurso que fundamentó dicha propuesta y cita una nota editorial escrita por el diputado en la que tilda a esos adolescentes de “irrecuperables” (Da Silva, 2011, citado por Cano, 2014).

¹⁶ En 2018, la directora del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) afirmó que “no hay esperanza” de rehabilitación para algunos jóvenes y que, en todo caso, “requerirían un acompañamiento de por vida”. (Búsqueda, 2018)

¹⁷ Comentario en grupo de Facebook “No bajemos la edad de imputabilidad en Uruguay” (Coordinadora Nacional No a la Baja, s. f.)

Se expone el argumento según el cual no enfrentarse a una pena disuasora hace “más fácil” delinquir que estudiar:

Y como usted dice ‘esos pibes no salieron de un repollo, son producto y producidos por nuestra sociedad’ ¿Qué le está enseñando la sociedad? En criollo: ‘vaya, robe, mate, viole, haga lo que quiera, total usted es menor, no le va a pasar nada, no va a ir preso ni nada’. (...) De ahí el ‘pibe’ no estudia y sale a robar, total es más fácil, no? Cumple los 18, no tiene estudios¹⁸, eso puede significar no tener trabajo y, bueno, va a seguir lo que desde menor hizo: ROBAR (Comentario en: Comisión No a la Baja, 2014c)

La legislación uruguaya establece que a partir de los 13 años de edad los adolescentes pueden ser imputados de infracción a la ley penal y prevé incluso la aplicación de medidas de privación de libertad. Esto se pasa por alto cuando se coloca al delito como el camino “fácil”, en el que a los menores “no les va a pasar nada”. Evidentemente tampoco se toman en consideración las condiciones de violencia y las vulneraciones a las que se exponen los adolescentes en vinculación con el delito y con sus consecuencias posteriores (tanto dentro como fuera de los sistemas de reclusión). Además, como ya fue dicho, el foco en las “preferencias” de los agentes y el interés individual desconoce el sistema de relaciones de poder en que se inscriben las prácticas y su historicidad.

Llegados a este punto de la construcción discursiva que estamos analizando, observaremos que, por un lado, se vuelve a poner el foco en las carencias de la educación formal como núcleo central del problema. Y por otro, se da lugar a lógicas clasificatorias de los sujetos que estigmatizan y culpabilizan a la juventud pobre y que la asocian con un riesgo, un peligro o una amenaza. Sigamos brevemente cada una de estas puntas de la madeja.

En su estudio, Munyo (2012) especifica que el salario al que potencialmente podrían acceder los jóvenes (ese que, según el informe, ellos no hallarían tan atractivo como el potencial botín) “depende del nivel de educación” de cada persona (p.3). La precariedad laboral en la que deben moverse algunos sectores de la población se explica en el documento únicamente en relación con la “crisis de la educación” y la “baja calidad de la educación” que imparte el sistema público. El texto aduce que ese escenario educativo desfavorable “se ha traducido en que las actividades legales se vuelvan muy

¹⁸ El original dice “estadios”, la interpretación es que se trata de un error de tipeo y que corresponde la corrección por “estudios”, que tiene más sentido en el contexto.

poco rentables para un segmento muy relevante de la población adolescente” (Munyo, 2012, p. 7). No se considera ningún otro factor. En resumen, a pesar de que el informe formula en plural la pregunta “¿Qué factores influyeron para que el salario evolucionara por debajo del botín?” (Munyo, 2012, p. 7), el apartado concluye sin pasar revista a ningún otro elemento.

En cuanto a las operaciones discursivas culpabilizantes y estigmatizantes de la pobreza y la juventud, veremos que se generan nociones que instalan a los “menores infractores” en el lugar del enemigo (Cano, 2014; Chouhy et al., 2009; Filardo, 2012). Es frecuente que los discursos cotidianos criminalizantes se refieran a los menores pobres (especialmente los varones) como infractores o potencialmente infractores, o incluso que engloben a esos adolescentes bajo el rótulo “infractores” sin limitarlo para remitir a aquellos que hayan cometido un delito. Todo parece funcionar en la lógica de la “apariencia delictiva”. Y, como vimos, en algunas oportunidades el discurso se vuelve cruento al hablar de esas juventudes.

Simplificando por un momento la contienda, el problema es cómo se debe punir a los 18 años y a los 16, no si se debe cuestionar la matriz punitiva de nuestra sociedad. En esta matriz se forjan relaciones sociales de control y segregación. Esto ha llevado a hablar de la construcción de una “hegemonía conservadora” en la que

las demandas punitivas de la ciudadanía, la activación de todos los resortes de la estigmatización, la búsqueda de argumentos en razones morales o patológicas y la reivindicación de la acción policial reactiva en espacios «feudalizados» (así se le llama a la segregación urbana), constituyen el ambiente de «consenso» que apenas deja aire para narraciones alternativas (Paternain, 2012, p. 18).

Así, la violencia y la criminalidad se caracterizan como problemas que siempre están “peor que antes” y permanentemente se reviven y actualizan los mismos argumentos (Fessler y Morás, 2017; Morás, 2012, 2015; Paternain, 2012; Tenenbaum, 2011). La patologización aparece vinculada a apreciaciones sobre adicciones, imposibilidades cognitivas, salud mental y otras. Recurriendo nuevamente a Foucault (2001) podemos entender esto como otra vía de individualización del problema, que lo vuelve a colocar en la persona que cometió una infracción. Esto añade en el castigo, por sobre su calidad de consecuencia concreta para acciones ilegales, la dimensión de mecanismo de corrección para una criminalidad apreciada como producto de

desviaciones psicológicas y morales. También lo vincula a un saber experto, científico, que lo legitima. En suma, lo inscribe dentro de un proceso de gubernamentalidad biopolítica en la que la acción punitiva del poder judicial cabe dentro de un conjunto amplio de técnicas y aparatos diseñados para la transformación de las conductas, los cuerpos, la subjetividad de los individuos. Siguiendo al mismo autor, otro tanto puede decirse del sistema educativo (al que, por otra parte, también se acusa sistemáticamente de estar peor). En tal sentido cabe preguntarse cuál es la demanda tras la apelación por más educación cuando se conjuga con un afán punitivo y clasificatorio de los sujetos o grupos de sujetos. Tal vez haya en ello sutilezas según se escuchen distintos ángulos del debate. Tal vez haya también consensos.

La lógica del cálculo costo-beneficio como brújula de las acciones humanas se cuele por diferentes lugares, no solo para explicar los alicientes o rémoras que se les presentan a los jóvenes ante acciones o actividades que los llevarían a estar en conflicto con la ley. También aparece cuando se pretende que cada votante defina su opción por el Sí o por el No haciendo el cálculo aplicado a sí mismo. Por ejemplo, un argumento que ponen a circular partidarios del No que apela a la educación en vez de la represión no trata de defender la educación porque vea en ello algo bueno, justo o deseable para los demás, sino que apuesta a la educación —y no a las cárceles— en el entendido de que ese sería un mecanismo que disminuiría las probabilidades de ser víctima de un delito futuro.

En el argumento delineado por Ceres, de todo lo anterior se derivaba el foco en la mejora de la calidad de la educación como manera de combatir la delincuencia juvenil. A propósito de esto, el informe destacaba la experiencia educativa del Liceo Jubilar Juan Pablo II y la proponía como modelo a seguir (Munyo, 2012, p. 12). Se trata de un centro de educación media, de gestión privada, católica, que ofrece educación gratuita con financiamiento indirecto del Estado en una zona montevideana definida como de alta vulnerabilidad social. Allí, aseveraba Munyo que “adolescentes de contextos muy desfavorables obtienen, en tan solo 3 años, los mismos resultados académicos que los que obtienen los adolescentes de contextos favorables”, de lo que concluía: “hay un modelo que está funcionando” (Munyo, 2012, p. 12). En la entrevista se extendió más

sobre esto y destacó la necesidad de que el Estado de lugar a la iniciativa privada ya que el sector público “está fallando estrepitosamente”:

Por ese entonces Ernesto Talvi era el director de Ceres y al año siguiente, en 2013, abriría sus puertas el Liceo Impulso. La propuesta de ese nuevo centro educativo privado, gratuito y laico fue gestada en la Fundación Impulso, donde convivían un conjunto de figuras importantes para el escenario político nacional, portavoces del pensamiento neoliberal en Uruguay. Entre ellos el propio Talvi, que más adelante sería candidato presidencial del tradicional Partido Colorado en las elecciones de 2019, y Pablo da Silveira, quien asumiría el cargo de Ministro de Educación a partir del año 2020.

Estos liceos de gestión privada se benefician del mecanismo de las “donaciones especiales”, incorporado legalmente a partir de la reforma tributaria de 2007 (Uruguay, 2007), del primer gobierno del Frente Amplio. Esto habilita a empresas privadas a realizar donaciones a proyectos educativos, bajo la modalidad que se ha conocido como “filantropía estratégica”.

Reflexiones

Recapitulemos. En el año 2012 se habilitó un plebiscito a fin de establecer en la Constitución uruguaya los 16 años de edad como el umbral etario de aplicación del derecho penal de adultos. A pesar de la derrota de esta moción en 2014, la lógica punitivista en materia de seguridad y el carácter represivo de las medidas adoptadas para abordar el tema de la seguridad ciudadana fueron una constante, sobre todo a partir del segundo período de gobierno del Frente Amplio (Paternain, 2014; Vernazza, 2015) y se agudizaron tras la asunción de la nueva administración en 2020. Esto ha llevado a estudiosos del tema a hablar de “populismo penal desde arriba” y, en términos foucaultianos, de “gobierno a través del delito” (Paternain, 2014).

“Existe actualmente una corriente claramente populista en la política penal”, afirma Garland (2005, p. 49). La política criminal ya no se rige por la voz de informantes calificados, de la investigación en el campo criminológico o de operadores del sistema penal sino que se ajusta al “sentido común”, a “lo que todos saben”, a la voz “de la gente

sufrida y mal atendida, especialmente la voz de «la víctima» y de los temerosos y ansiosos miembros del público” (ibidem).¹⁹

Seguridad y educación, decíamos al inicio de este texto, ocupan lugares centrales del debate público uruguayo. Cabe preguntarse en qué medida procesos de este tipo acontecen también en el ámbito de la política educativa e indagar en las formas en las que los discursos molarizados de las políticas educativas son permeados por el flujo molecular de las construcciones de sentido sobre la educación que circulan por fuera del círculo institucionalizado de la educación²⁰. Importa asimismo comprender los mecanismos discursivos que demandan a la vez más educación y más castigo. ¿Qué concepción de educación se enrama con el afán punitivo que exige, entre otras cosas, sancionar más duramente a los jóvenes pobres?

Fuentes utilizadas

- Búsqueda. (2018, agosto 1). “El quiebre” de códigos en algunos jóvenes es “tan profundo” que no hay “esperanza” de rehabilitarlos, dice la directora del Inisa. Semanario Búsqueda.
<https://www.busqueda.com.uy/Secciones/-El-quiebre-de-codigos-en-algunos-jovenes-es-tan-profundo-que-no-hay-esperanza-de-rehabilitarlos-dice-la-directora-del-Inisa-uc37083>
- Ceres. (s. f.). ¿Quiénes Somos? Recuperado 22 de diciembre de 2022, de
<https://ceres.uy/index.php/contenidos/show/19>
- Comisión No a la Baja (Director). (2014a, junio 4). Nada crece a la sombra.
<https://www.youtube.com/watch?v=nm9NPKLf6rM>
- Comisión No a la Baja (Director). (2014b, junio 16). URUGUAY NO BAJA.
https://www.youtube.com/watch?v=C_JTOHbofN4
- Comisión No a la Baja (Director). (2014c, septiembre 26). NADA CRECE A LA SOMBRA videoclip.
https://www.youtube.com/watch?v=gV_bubMoUEA
- Comisión No a la Baja (Director). (2014d, octubre 6). Por qué NOALABAJA.
<https://www.youtube.com/watch?v=QqrBu4LfXvA>
- Coordinadora Nacional No a la Baja. (s. f.). NO BAJEMOS LA EDAD DE IMPUTABILIDAD EN URUGUAY | Facebook [Grupo de Facebbok]. Recuperado 10 de julio de 2023, de
<https://www.facebook.com/groups/NoLaBaja/>
- DIARIO DE SESIONES. 18ª SESIÓN. Número 3714, República Oriental del Uruguay. CÁMARA DE REPRESENTANTES 18 (2011). <http://www.diputados.gub.uy/wp-content/uploads/2014/11/d3714.pdf>
- El País. (2011, septiembre 21). Sociedad en peligro. EL PAIS.
<https://www.elpais.com.uy/opinion/editorial/sociedad-en-peligro>
- Munyo, I. (2012). LOS DILEMAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN URUGUAY (p. 19). Ceres.
http://historico.espectador.com/documentos/Delinuencia_Juvenil_Munyo.pdf
- Vamos Jóvenes (Director). (2012, octubre 4). Debate Bordaberry y Lacalle vs. Bonomi y Xavier.
<https://www.youtube.com/watch?v=IGKLu5kSu6U>

¹⁹ El destacado lugar que se le otorga a las víctimas de delitos en la consideración pública de los temas de seguridad y de justicia ha sido señalado recientemente en investigaciones que se ocupan del escenario uruguayo (Fessler y Morás, 2017; Paternain, 2022).

²⁰ En esta investigación se trabaja con los conceptos de molaridad y molecularidad de Deleuze y Guattari (2012).

Bibliografía

- Cano, A. (2014). Pobres peligrosos. Análisis del proceso de criminalización de la pobreza y la juventud en Uruguay y de los desafíos que representa para la psicología comunitaria. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 14(1), Article 1. <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v14n1.1084>
- Chouhy, G., Aguiar, S., y Noboa, L. (2009). Las marcas de clase de la inseguridad ciudadana. Juventud y pobreza. *Revista de Ciencias Sociales, Universidad de la República*, XXII(25), 46-59. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=453644787005>
- Deleuze, G. (2013). *El saber: Curso sobre Foucault* (Primera edición). Editorial Cactus.
- Deleuze, G., y Guattari, F. (2002). *Mil mesetas: Capitalismo y esquizofrenia* (5. ed). Pre-Textos.
- Dubet, F. (2017). *Repensar la justicia social: Contra el mito de la igualdad de oportunidades* (A. Grieco y Bavio, Trad.; 1a. ed., 3a. reimpr). Siglo XXI.
- Fessler, D., y Morás, L. E. (2017). Los ojos de Jano. Delincuentes, víctimas y nueva cuestión criminal. En Abella, R. y Fessler, D. (comp.) (2017) *El retorno del “estado peligroso”. Los vaivenes del sistema penal juvenil*. Casa Bertolt Brecht – Grupo de Estudios sobre Infracción Adolescente, CSIC – UDELAR.
- Filardo, V. (2012). Miedos urbanos en Montevideo. En R. Paternain y Á. Rico (Eds.), Paternain, R. y Rico, A. (Ed), *Uruguay: Inseguridad, delito y estado*. CSIC Ediciones Trilce.
- Foucault, M. (2001). *Os anormais. Curso no College de France (1974-1975)* (E. Brandao, Trad.; Martins Fontes).
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France 1978-1979* (1.^a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2008). *A arqueología do saber* (7. ed). Forense Universitária.
- Foucault, M. (2009). *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber* (G. Ulises, Trad.). Siglo XXI.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea* (M. Sozzo, Trad.; Primera edición). Gedisa.
- Guattari, F. (2013). *Líneas de fuga: Por otro mundo de posibles* (1ra edición). Cactus.
- INE, y MI. (2017). *Encuesta Nacional de Victimización 2017* (p. 21). https://www.minterior.gub.uy/images/pdf/2018/vict_2017.pdf
- Morás, L. E. (2012). *Los hijos del Estado: Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay* (2.^a ed.). SERPAJ.
- Morás, L. E. (2015). La violencia adolescente como excusa disciplinante: El plebiscito para reducir la edad de imputabilidad penal en Uruguay. *Derecho y Ciencias Sociales. (Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP)*, 12, 254-271. <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/2156/2064>
- Paternain, R. (2012). La inseguridad en Uruguay: Genealogía básica de un sentimiento. En R. Paternain y Á. Rico (Eds.), Paternain, R. y Rico, A. (Ed), *Uruguay: Inseguridad, delito y estado*. CSIC Ediciones Trilce.
- Paternain, R. (2014). Políticas de seguridad en el Uruguay: Desafíos para los gobiernos de izquierda. *Cuestiones de Sociología*, 10. <https://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSn10a04>
- Paternain, R. (2022). Discursos, experiencias y políticas. Exploraciones teóricas sobre las víctimas del delito. *Revista de Ciencias Sociales*, 35(50), 15-37. <https://doi.org/10.26489/rvs.v35i50.1>
- Rodríguez Bissio, G. (2022). O MURMÚRIO CONSERVADOR | *RevistAleph*. 3(39), 45-65. <https://periodicos.uff.br/revistaleph/article/view/54673>
- Rolnik, S., y Guattari, F. (2011). *Micropolítica. Cartografías do desejo*. (11.^a ed.). Vozes.
- Tenenbaum, G. (2011). La discusión legislativa de la edad de imputabilidad en los anales de la recuperación democrática. *Revista de Ciencias Sociales, Universidad de la República*, 28, 127-147. <https://redalyc.org/pdf/4536/453644789007.pdf>
- Uruguay. (2007). Ley N° 18.083. SISTEMA TRIBUTARIO. <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1976156.htm>
- Vernazza, L. (2015). El dilema de las políticas de seguridad en los gobiernos de izquierda Uruguay 2005-2014 [Tesis de la Maestría en Desarrollo Humano, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8085/2/TFLACSO-2015LV.pdf>